

Logroño, a 28 de octubre 2021

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 52/21

1. CONVENIO AIER – CAJA RURAL DE NAVARRA

Caja Rural de Navarra y AIER renuevan su convenio de colaboración con productos y servicios especiales para sus empresas asociadas. Este convenio mantiene el objetivo de ofrecer condiciones ventajosas a los asociados de AIER en diferentes productos y servicios.

Es importante que consultéis las condiciones de los diferentes productos y servicios recogidos en el convenio, en especial, en todo lo que hace referencia a las comisiones, ya que como sabéis, todas las entidades financieras están incrementando el coste de sus servicios, lo que hace que este convenio se muy interesante para todos nosotros. Destacamos:

1.- PROGRAMA PROMUEVE" *

- 1.- Cuenta exenta de comisiones de mantenimiento y administración.
- 2.- Crédito Promueve sin comisiones y con tipo de interés bonificado.
- 3.- Préstamo Promueve con tipo de interés bonificado.
- 4.- Tarjeta Promueve totalmente gratuita.
- 5.- Vía - T, sin cuota de mantenimiento.
- 6.- TPV Bonificado.
- 7.- Transferencias en € e ingreso de cheques gratis a través de ruralvía y cajero.
- 8.- Ruralvía e infomail gratuitos.

2.- FINANCIACIÓN ESPECIAL

- 1.- Líneas de financiación preferentes diseñadas para nuestros asociados.
- 2.- Financiación para tus clientes a través del Sistema de Préstamo Automático.

3.- SERVICIOS ESPECIALES EN MEDIOS DE PAGO:

- 1.- Condiciones especiales para el cobro a través de tarjeta (TPV/DATÁFONO).
- 2.- Cobro de servicios a clientes a través del móvil.
- 3.- Servicio PayGold.
- 4.- App que facilita información sobre el negocio.

4.- CUENTA BIENVENIDA DIRIGIDA A NUEVOS CLIENTES AUTÓNOMOS

- 1.- Exenta de comisiones de mantenimiento y administración durante 2 años.
- 2.- Transferencias a través de banca a distancia gratuitas durante 2 años.



[Consulta aquí el convenio completo](#). También puedes dirigirte a cualquiera de las oficinas de Caja Rural, donde gustosamente te atenderán.

2. MODIFICACIÓN DE BASES A LAS AYUDAS DE RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LOS MUNICIPIOS RIOJANOS

Adjunto se remite la [Orden SSG/63/2021, de 21 de octubre, por la que se modifica la Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal](#).

El retraso superior a diez semanas en el suministro de materiales por parte de las empresas del sector, unido a la situación crítica de las haciendas locales demanda la necesidad, de forma excepcional para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, de realizar un pago anticipado de parte de la subvención concedida, lo que permitirá a los Ayuntamientos abordar la compra anticipada de los materiales necesarios para cumplir con el objeto de la convocatoria.

3. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Viernes 5 de noviembre, 12:00h. “Descubre el nuevo programa de diseño de cuadros eléctricos hasta 250A de Schneider Electric : eDesign Terciario”. A través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/mRGDuwx>